



Expediente n.º: 78/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 01/03/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	01/03/2023
Informe de Secretaría	01/03/2023
Documento descriptivo	02/03/2023
Publicación Plataforma Contratos Sector Público	14/03/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Abierto
Subtipo del contrato:	Simplificado Sumario
Objeto del contrato:	Reforma de Fachada de la Casa Consistorial de Torremocha
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	14.876,03 €
IVA:	3.123,97 €
Precio:	18.000 €
Duración	40 días

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

- Reforma de Fachada de la Casa Consistorial de Torremocha por el mal estado de la misma, quedando acreditado que la contratación mediante un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

- La presente contratación se realiza para cubrir la precitada necesidad concreta y específica.





TERCERO. Contratar con OCR Extremeña, S.L. la prestación descrita en los antecedentes por la cuantía de **catorce mil ochocientos setenta y seis euros con tres céntimos de euro (14.876,03 €) más IVA (dieciocho mil euros (18.000,00 €) incluido IVA).**

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

